ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 04/2018

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA SENATICS – AD REFERENDUM

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA SENATICS – AD REFERENDUM"** con número **ID N° 349.577**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 349.577*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 10 (FF10), Subgrupo de Gastos 330 y 340 del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018 .*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** IMPORTADORA DEL REY S.A., GEMINIS INDUSTRIAL YCOMERCIAL S.A., DALMI SRL, CARLOS GABRIEL, SANCHEZ SARTORIO, ALAMO SA*

***d) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 82/2017, se integra el Comité de Evaluación para la presente Contratación Directa con las siguientes personas: Lic. Luis Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abog. Lidia Yaluff, Jefa de Asesoría Jurídica y Benjamín Díaz, Director General de Gabinete.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con las ofertas presentadas por la siguientes empresas: Geminis Industrial Comercial S.A., Trading comercialización y servicios de Lourdes Gimenez, FM Comercial, Data Systems S.A.E.C.A., Papelera Guaira S.A., RPM Distribuidora de Evelyn Kisser, VASCO de Javier Vaesken, Office Compu S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Microtek de Gustavo Daniel Rojas Davalos.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	Geminis Industrial Comercial S.A
Formulario de Oferta.	Cumple.Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 500.000
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1505910
Hojas foliadas:	10 (diez) fojas

Descripción	LG Trading comercialización y servicios de Lourdes Gimenez
Formulario de Oferta.	Cumple. Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Cumple. Firmante es el Propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por monto de Gs. 2.600.000
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1505840
Hojas foliadas:	19 (diecinueve) fojas

Descripción	FM Comercial
Formulario de Oferta.	Cumple. Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Cumple. El firmante es el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 3.274.020
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple. Presenta
Constancia de SIPE N°:	1504272
Hojas foliadas:	39 (treinta y nueve) fojas

Descripción	Data Systems S.A.E.C.A
Formulario de Oferta.	Cumple. Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por un

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

	monto de Gs. 2.000.000
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1505721*
Hojas foliadas:	*77 (setenta y siete) fojas*

Descripción	*Papelera Guaira S.A*
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 1.700.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1505778*
Hojas foliadas:	*18 (dieciocho) fojas*

Descripción	*RPM Distribuidora de Evelyn Kisser*
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. El firmante es el propietario*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 500.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1505897*
Hojas foliadas:	*13 (trece) fojas*

Descripción	*VASCO de Javier Vaesken*
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Presenta fotocopia de Cédula de Identidad*
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. El firmante es el propietario*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 1.000.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*No presenta*
Hojas foliadas:	*15 (quince) fojas*

Descripción	*Office Compu S.A*
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Cumple. Activo en Constancia de SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 1.070.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*1505836*
Hojas foliadas:	*64(sesenta y cuatro) fojas*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Descripción	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L
Formulario de Oferta.	Cumple. Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Cumple. Acta de asamblea
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 1.700.000
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1505917
Hojas foliadas:	8 (ocho) fojas

Descripción	Microtek de Gustavo Daniel Rojas Davalos
Formulario de Oferta.	Cumple. Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Cumple. El firmante es el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por un monto de Gs. 1.000.000
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple. Activo en Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1505737
Hojas foliadas:	37 (treinta y siete) fojas

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Lote 1 – Insumos de Oficina		
Nº de Oferente	**Nombre del Oferente**	**Monto de la Oferta en Guaraníes**
1	VASCO de Javier Vaesken	8.098.482
2	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L	8.148.733
3	Papelera Guaira S.A	8.264.720
4	RPM Distribuidora de Evelyn Kisser	8.316.250
5	Géminis Industrial Comercial S.A	8.993.950
6	FM Comercial	10.039.400
7	LG Trading comercialización y servicios de Lourdes Gimenez	No cotiza
8	Data Systems S.A.E.C.A	No cotiza
9	Office Compu S.A	No cotiza
10	Microtek de Gustavo Daniel Rojas Davalos	No cotiza

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada VASCO de Javier Vaesken., cuyo resultado se detalla a continuación:

El comité, tras verificación preliminar de la oferta presentada por el Oferente VASCO de Javier Vaesken, y de los documentos correspondientes a la Evaluación de los criterios establecidos en el ANEXO B, Punto 18 de la Carta de Invitación, observa que no se encontraban incluidos en la misma dichos documentos. Se procedió a solicitar vía Nota de fecha 19 de julio de 2018, recepcionada por el oferente en la misma fecha, los documentos necesarios para la evaluación de Los criterios de ***Capacidad Financiera y Experiencia****, otorgando un* ***plazo de 24hs. para la presentación de los mismos.*** *El oferente mencionado, remite vía Nota recepcionada en fecha 20 de julio 2018, documentos en respuesta a la solicitud realizada por la institución, verificándose en primer lugar, que no se adjunta el Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Seguidamente se verifica que el oferente no remitió las facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2016, y al respecto solicita consideración de los contratos 2016 que se adjunta.*

Por decisión de este comité, proseguimos a descalificar la oferta presentada por el Proveedor ***VASCO de Javier Vaesken****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *Los balances correspondientes a los ejercicios Fiscales 2016 y 2017, son solicitados en la Carta de Invitación para el análisis del* ***Criterio de Capacidad Financiera,*** *por lo que la documentación presentada es insuficiente.*

- *El proveedor solicita que sean considerados los contratos presentados del ejercicio fiscal 2016, mientras que vía nota de solicitud de documentos, se requería la presentación de Facturas de los años 2016 y 2017 para evaluar el Criterio de* ***Experiencia.*** *Al respecto, este comité no procederá a tener dicha consideración, en razón de que en la Carta de Invitación, ANEXO B, PUNTO 18, INC. E se requiere expresamente la presentación de Facturas.*

*Al respecto, este comité trae a colación lo establecido en la LEY N°2051 "De CONTRATACIONES PÚBLICAS" Concordada con el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica parcialmente el Decreto Nº 21909/03., Art. 57 "****Aclaración de ofertas.*** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.* ***Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas****. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*

Así mismo, el Manual Técnico sobre Comité evaluador de ofertas DNCP – 2015, establece ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Igualmente, en caso de que la presentación resulte insuficiente, la oferta puede ser rechazada"***

Seguidamente, teniendo en cuenta que la oferta con el mejor precio fue descalificada se procederá a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.***

El comité, tras verificación preliminar de la oferta presentada por el Oferente y de los documentos correspondientes a la Evaluación de los criterios establecidos en el ANEXO B, Punto 18 de la Carta de

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Invitación, observa que no se encontraban incluidos en la misma dichos documentos. Se procedió a solicitar vía Nota de fecha 19 de julio de 2018, recepcionada por el oferente en la misma fecha, los documentos necesarios para la evaluación de Los criterios de ***Capacidad Financiera y Experiencia****, otorgando un* ***plazo de 24hs. para la presentación de los mismos.*** *El oferente mencionado, remite vía Nota recepcionada en fecha 20 de julio 2018, documentos en respuesta a la solicitud realizada por la institución, verificándose que el oferente no remitió las facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2016 y 2017. Si bien mencionan en dicha nota que remiten los mismos, se observa que en el expediente solo obran copias de contratos.*

En razón de la insuficiente documentación para llevar a cabo la evaluación correspondiente a ***Experiencia,*** *este comité procede a descalificar la oferta presentada por el Proveedor Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.*

A continuación, procedemos a realizar la evaluación de la tercera mejor oferta, presentada por el oferente ***Papelera Guairá S.A.***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante

A) Capacidad legal:

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE***

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. PRESENTA***

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos de los miembros de la Sociedad en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública, según el siguiente detalle:*

Nombre	Documento de Identidad	Cargo
Pedro Emilio Toledo López	233.596	Apoderado
Guillermo Delfin Toledo López	3.020.794	Socio Gerente
Janette Jazmin Toledo López	3.312.465	Socio Gerente
Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840	Presidente

B) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
***a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.
***b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.
***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.
***Observación:** Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 2 últimos ejercicios fiscales cerrados (2016-2017).*

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	7.521.847.044	4.376.275.653
PASIVO CORRIENTE	1.500.244.744	1.478.020.787
RATIO DE LIQUIDEZ	**5,01**	**2,96**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**3,99**

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO
EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

	AÑO 2016	AÑO 2017
PASIVO TOTAL	1.500.244.744	1.478.020.787
ACTIVO TOTAL	7.655.626.106	8.182.745.672
RATIO DE SOLVENCIA	**0,20**	**0,18**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,19**

RENTABILIDAD		
EMPRESA: PAPELERA GUAIRA S.A.		
	AÑO 2016	AÑO 2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	376.660.672	532.723.962
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**7,53**	**10,65**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**9,09**

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación*

C) Capacidad Técnica: No aplica

D) Experiencia:

Deberá presentar al menos dos facturas de venta de insumos de útiles/insumos de oficina por cada año de los últimos dos años vencidos (2016-2017). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo lote.

***CUMPLE,** presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Año	***Razón Social***	***Monto – Porcentaje de la oferta***
2016	*Comando Logístico - Disergermil*	*521.115*
2016	*Presidencia de la república – Gabinete Militar*	*1.498.670*
2017	*SICOM*	*2.439.700*
2017	*Cámara de Senadores de la Nación*	*1.204.835*
	TOTAL	*5.664.320 - 68,53 %*

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Cumple**

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Valuff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta. Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta. Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta. Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta. Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta. Activo en SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta. Activo en el SIPE

Se constata que la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.

Lote 2 – Tinta y Toner para impresoras Hewlett Packard		
Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Guaraníes*
1	*FM Comercial de Francisco Mendoza*	*18.364.000*
2	*Microtek de Gustavo Daniel Rojas Davalos*	*18.500.000*
3	*LG Trading comercialización y servicios de Lourdes Gimenez*	*18.700.000*
4	*RPM Distribuidora de Evelyn Kisser*	*21.372.000*
5	*Papelera Guaira S.A*	*24.013.440*
6	*Nazareno Comercial e Industrial S.R.L*	*25.280.640*
7	*VASCO de Javier Vaesken*	*26.343.264*
8	*Office Compu S.A*	*No cotiza*
9	*Géminis Industrial Comercial S.A*	*No cotiza*
10	*Data Systems S.A.E.C.A*	*No cotiza*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valmorri
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Valuff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Según lo indicado precedentemente, procedemos a realizar la evaluación de la tercera mejor oferta, presentada por el oferente ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante

A) Capacidad legal:

V. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

VI. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE***

VII. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. Cumple***

VIII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del propietario, el Sr. Venancio Francisco Mendoza Benitez, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

***a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

***b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

***Observación:** Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 2 últimos ejercicios fiscales cerrados (2016-2017).*

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	102.737.446	583.675.570
PASIVO CORRIENTE	173.630	84.236.601
RATIO DE LIQUIDEZ	**591,70**	**1,00**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**296,35**

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2017
PASIVO TOTAL	173.630	84.236.601
ACTIVO TOTAL	102.737.446	84.236.601
RATIO DE SOLVENCIA	**0,00**	**1,00**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,50**

RENTABILIDAD		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.562.668	565.000.353
CAPITAL	100.000.000	100.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**1,56**	**565,00**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**283,28**

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación*

C) Capacidad Técnica: No aplica

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valmotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abogado Eldio Veluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

D) Experiencia:

Deberá presentar al menos dos facturas de venta de insumos de útiles/insumos de oficina por cada año de los últimos dos años vencidos (2016-2017). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo lote.

CUMPLE, *presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Año	*Razón Social*	*Monto – Porcentaje de la oferta*
2016	*Office compu S.A.*	*21.410.000 – 116%*
2016	*Office compu S.A.*	*57.400.000 – 312%*
2017	*Corte Suprema de Justicia*	*106.860.000 – 582%*
2017	*Office Compu S.A.*	*10.340.000 – 56%*
	TOTAL	*196.010.000 – 1066%*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta / Activo en SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No presenta/ No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta

Se ha solicitado al proveedor las muestras correspondientes de los ítems correspondientes al Lote, comprobándose que los mismos son productos originales de la Marca Hewlett Packard.

Se constata que la firma FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.

LOTE N° 3

Lote 3 – Tinta y Toner para impresoras CANON		
Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Guaraníes*
1	*FM Comercial de Francisco Mendoza*	*37.603.437*
2	*Data Systems S.A.E.C.A*	*39.603.437*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

3	*LG Trading comercialización y servicios de Lourdes Gimenez*	*No cotiza*
4	*RPM Distribuidora de Evelyn Kisser*	*No cotiza*
5	*Papelera Guaira S.A*	*No cotiza*
6	*Nazareno Comercial e Industrial S.R.L*	*No cotiza*
7	*VASCO de Javier Vaesken*	*No cotiza*
8	*Office Compu S.A*	*No cotiza*
9	*Géminis Industrial Comercial S.A*	*No cotiza*
10	*Microtek de Gustavo Daniel Rojas Davalos*	*No cotiza*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente, procedemos a realizar la evaluación de la tercera mejor oferta, presentada por el oferente ***FM COMERCIAL de Francisco Mendoza***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante

A) Capacidad legal:

IX. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

X. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE***

XI. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. Cumple***

XII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del propietario, el Sr. Venancio Francisco Mendoza Benitez, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.*

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

***a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.
***b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.
***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

***Observación:** Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 2 últimos ejercicios fiscales cerrados (2016-2017).*

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2017
ACTIVO CORRIENTE	102.737.446	583.675.570
PASIVO CORRIENTE	173.630	84.236.601
RATIO DE LIQUIDEZ	**591,70**	**1,00**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**296,35**

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2017
PASIVO TOTAL	173.630	84.236.601
ACTIVO TOTAL	102.737.446	84.236.601
RATIO DE SOLVENCIA	**0,00**	**1,00**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,50**

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

RENTABILIDAD		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.562.668	565.000.353
CAPITAL	100.000.000	100.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**1,56**	**565,00**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**283,28**

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación*

C) Capacidad Técnica: No aplica

D) Experiencia:

Deberá presentar al menos dos facturas de venta de insumos de útiles/insumos de oficina por cada año de los últimos dos años vencidos (2016-2017). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo lote.

***CUMPLE,** presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Año	*Razón Social*	*Monto – Porcentaje de la oferta*
2016	*Office compu S.A.*	*21.410.000 – 116%*
2016	*Office compu S.A.*	*57.400.000 – 312%*
2017	*Corte Suprema de Justicia*	*106.860.000 – 582%*
2017	*Office Compu S.A.*	*10.340.000 – 56%*
	TOTAL	*196.010.000 – 1066%*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta / Activo en SIPE
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No presenta/ No aplica
l) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta

Se ha solicitado al proveedor las muestras correspondientes de los ítems correspondientes al Lote, comprobándose que los mismos son productos originales de la Marca Hewlett Packard.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Se constata que la firma FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.

Lote 4 – Insumos Eléctricos		
Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Guaraníes*
1	*VASCO de Javier Vaesken*	2.743.500
2	*Data Systems S.A.E.C.A*	*No cotiza*
3	*LG Trading comercialización y servicios de Lourdes Gimenez*	*No cotiza*
4	*RPM Distribuidora de Evelyn Kisser*	*No cotiza*
5	*Papelera Guaira S.A*	*No cotiza*
6	*Nazareno Comercial e Industrial S.R.L*	*No cotiza*
7	*FM Comercial de Francisco Mendoza*	*No cotiza*
8	*Office Compu S.A*	*No cotiza*
9	*Géminis Industrial Comercial S.A*	*No cotiza*
10	*Microtek de Gustavo Daniel Rojas Davalos*	*No cotiza*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada VASCO de Javier Vaesken., cuyo resultado se detalla a continuación:

El comité, tras verificación preliminar de la oferta presentada por el Oferente VASCO de Javier Vaesken, y de los documentos correspondientes a la Evaluación de los criterios establecidos en el ANEXO B, Punto 18 de la Carta de Invitación, observa que no se encontraban incluidos en la misma dichos documentos. Se procedió a solicitar vía Nota de fecha 19 de julio de 2018, recepcionada por el oferente en la misma fecha, los documentos necesarios para la evaluación de Los criterios de ***Capacidad Financiera y Experiencia****, otorgando un* ***plazo de 24hs. para la presentación de los mismos.*** *El oferente mencionado, remite vía Nota recepcionada en fecha 20 de julio 2018, documentos en respuesta a la solicitud realizada por la institución, verificándose en primer lugar, que no se adjunta el Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Seguidamente se verifica que el oferente no remitió las facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2016, y al respecto solicita consideración de los contratos 2016 que se adjunta.*

Por decisión de este comité, proseguimos a descalificar la oferta presentada por el Proveedor ***VASCO de Javier Vaesken****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *Los balances correspondientes a los ejercicios Fiscales 2016 y 2017, son solicitados en la Carta de Invitación para el análisis del* ***Criterio de Capacidad Financiera,*** *por lo que la documentación presentada es insuficiente.*

- *El proveedor solicita que sean considerados los contratos presentados del ejercicio fiscal 2016, mientras que vía nota de solicitud de documentos, se requería la presentación de Facturas de los años 2016 y 2017 para evaluar el Criterio de* ***Experiencia.*** *Al respecto, este comité no procederá a*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lía Valuff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

tener dicha consideración, en razón de que en la Carta de Invitación, ANEXO B, PUNTO 18, INC. E se requiere expresamente la presentación de Facturas.

*Al respecto, este comité trae a colación lo establecido en la LEY N°2051 "De CONTRATACIONES PÚBLICAS" Concordada con el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica parcialmente el Decreto Nº 21909/03., Art. 57 "**Aclaración de ofertas.** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. **Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas**. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*

*Así mismo, el Manual Técnico sobre Comité evaluador de ofertas DNCP – 2015, establece **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Igualmente, en caso de que la presentación resulte insuficiente, la oferta puede ser rechazada"***

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por LOTE, se **RECOMIENDA:***

***Adjudicar el Lote N° 1**, a la firma Papelera Guairá, con RUC N° 80022417-5, por un monto de Gs. 8.264.720 (Guaraníes ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte), según el siguiente Detalle:*

LOTE 1 - INSUMOS DE OFICINA									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Iva inc.	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	Unidad	5	Foska	China	4.800	24.000
2	55121616-001	Banderitas adhesivas	Unidad	Paquete	120	3M	USA	10.250	1.230.000
3	44121624-001	Regla de plástico TRANSP 30 cm	Unidad	Unidad	20	HTONE	China	800	16.000
4	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	10	Foska	China	8.150	81.500

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

5	31201610-005	Plasticola liquida (90 Gr.)	Unidad	Unidad	5	Maxu	Brasil	1.884	9.420
6	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	10	Isofit	China	14.120	141.200
7	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	150	Guairá	Paraguay	7.120	1.068.000
8	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	Unidad	100	Guairá	Paraguay	7.120	712.000
9	44121704-001	Boligrafo común (Tinta azul)	Unidad	Caja	2	Hexa	Paraguay	31.350	62.700
10	44121704-001	Boligrafo común (tinta negra)	Unidad	Caja	2	Hexa	Paraguay	31.350	62.700
11	44121704-001	Boligrafo común (Tinta rojo)	Unidad	Caja	1	Hexa	Paraguay	31.350	31.350
12	60121535-003	Borrador de goma	Unidad	Unidad	10	Memoris	China	1.111	11.110
13	44121804-002	Borrador para pizarra	Unidad	Unidad	6	Artesco	Perú	4.700	28.200
14	44121504-003	Sobre con manila de papel para CD	Unidad	Unidad	100	Guairá	Paraguay	245	24.500
15	44101809-001	Calculadora Mediana 12Dig. 837/812	Unidad	Unidad	5	Kenko	China	16.064	80.320
16	44122011-001	Carpeta archivadora de cartón	Unidad	Unidad	100	Guairá	Paraguay	1.188	118.800
17	31201517-001	Cinta adhesiva p/ embalaje (ancha)	Unidad	Unidad	10	De	Paraguay	3.185	31.850
18	31201510-002	Cinta adhesiva transparente (fina)	Unidad	Unidad	20	AB	Paraguay	3.900	78.000
19	44122112-001	Fastener o corchete N° 06 (caja x 72 Unidades)	Unidad	Caja	50	Acc	Brasil	7.748	387.400
20	44122112-001	Fastener o corchete N° 12 (caja x 72 Unidades)	Unidad	Caja	50	Acc	Brasil	13.109	655.450
21	44122025-003	Contratapa para encuadernación rojo A4	Unidad	Unidad	100	Lassane	Brasil	700	70.000
22	44122025-003	Contratapa para encuadernación negro A4	Unidad	Unidad	100	Lassane	Brasil	700	70.000
23	44121801-004	Corrector en cinta	Unidad	Unidad	10	Eagle	China	4.363	43.630

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

24	44111521-001	Mariposa APRIETA PAPEL 32 mm (caja x 12 Unidades)	Unidad	Caja	10	Isofit	China	4.865	48.650
25	44111521-001	Mariposa APRIETA PAPEL 41 mm (caja x 12 Unidades)	Unidad	Caja	10	Binder	China	7.404	74.040
26	44121622-001	Mojadedos REDONDO MED.	Unidad	Unidad	5	Memoris	China	2.850	14.250
27	14111511-002	Papel Hilo tamaño A4 (Resma de 500 unid.)	Unidad	Resma	2	Santamaria	Brasil	57.000	114.000
28	14111507-002	Papel tamaño A4 - Resma de 500 unid.	Unidad	Resma	90	Chamex	Brasil	19.500	1.755.000
29	14111507-003	Papel tamaño oficio - Resma de 500 unid.	Unidad	Resma	10	Chamex	Brasil	26.000	260.000
30	60121526-003	Repuesto para lapicera flotin 0.7 Color negro Parker	Unidad	Unidad	6	Parker	United Kingdom	16.000	96.000
31	60121526-003	Repuesto para lapicera Parker 0.7 mm Color Azul	Unidad	Unidad	6	Parker	United Kingdom	16.000	96.000
32	44122008-001	Separador de Plastico (Paquetes 10 Colores)	Unidad	Paquete	70	Index	China	8.400	588.000
33	44122025-007	Tapa para encuadernación transparente A4	Unidad	Unidad	200	Lassane	Brasil	700	140.000
34	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	10	Isofit	China	4.065	40.650

***Adjudicar el Lote N° 2**, a la firma FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benitez, con RUC N° 3187333-2, por un monto de Gs. 18.364.000 (Guaraníes dieciocho millones trescientos sesenta y cuatro mil), según el siguiente Detalle:*

LOTE 2 – Tinta y toner para impresoras Hewlett Packard									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Iva inc.	Precio Total
1	44103105-001	Tinta HP 21 C9351AL – Negro	Unidad	Unidad	8	HP	USA	105.000	840.000
2	44103105-002	Tinta HP 22 C9352AL – Color	Unidad	Unidad	8	HP	USA	128.000	1.024.000
3	44103103-001	Tóner HP CF283A (HP 225)	Unidad	Unidad	22	HP	USA	365.000	8.030.000

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

4	44103103-001	Tóner hp CE278A (HP 1536)	Unidad	Unidad	22	HP	USA	385.000	8.470.000

***Adjudicar el Lote N° 3**, a la firma FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC N° 3187333-2, por un monto de Gs. 37.077.000 (Guaraníes treinta y siete millones setenta y siete mil), según el siguiente Detalle:*

LOTE 3- Tinta y toner para impresoras CANON									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Iva inc.	Precio Total
1	44103103-001	Tóner Canon C119 Negro	Unidad	Unidad	35	Canon	Japon	625.000	21.875.000
2	44103105-001	Tinta Canon 1100XL-BK Negro	Unidad	Unidad	8	Canon	Japon	335.000	2.680.000
3	44103105-002	Tinta Canon 1100XL-Y Amarillo	Unidad	Unidad	8	Canon	Japon	185.000	1.480.000
4	44103105-002	Tinta Canon 1100XL-M Magenta	Unidad	Unidad	8	Canon	Japon	185.000	1.480.000
5	44103105-002	Tinta Canon 1100XL-C Cyan	Unidad	Unidad	8	Canon	Japon	185.000	1.480.000
6	44103103-001	Tóner GPR-52 Canon - Negro	Unidad	Unidad	3	Canon	Japon	399.000	1.197.000
7	44103103-002	Tóner GPR-52 Canon - Amarillo	Unidad	Unidad	3	Canon	Japon	765.000	2.295.000
8	44103103-002	Tóner GPR-52 Canon - Magenta	Unidad	Unidad	3	Canon	Japon	765.000	2.295.000
9	44103103-002	Tóner GPR-52 Canon - Cyan	Unidad	Unidad	3	Canon	Japon	765.000	2.295.000

***DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 4, en razón de que el único oferente fue la firma VASCO de Javier Vaesken, cuya oferta fue descalificada por falta de documentación, según este comité ha dejado Constancia en esta Evaluación.*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación